

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 201900177

El Despacho toma nota del fallecimiento de la señora MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ LÓPEZ, heredera debidamente reconocida dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARÍA QUITERIA LÓPEZ OCHOA y, en acatamiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código General del Proceso, reconoce a JULIÁN DAVID TORRES LÓPEZ para que continúe en el proceso, en su condición de hijo de la fallecida, quien igual que su progenitora acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería al abogado DANIEL ANDRÉS MUÑOZ BELLO como apoderado del joven JULIÁN DAVID TORRES LÓPEZ en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA